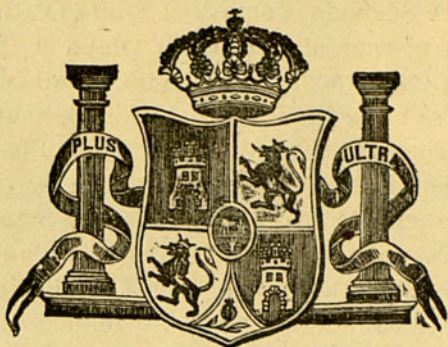


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10 >
Por tres id.....	4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.....	20 pesetas.
Por seis meses..	10'65 >
Por tres id.....	6 >
<hr/>	
Números sueltos.	0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 18 de Octubre de 1899.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Marron, Gutierrez Ballesteros, Morales, Benavente y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 11 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de las Reales órdenes en las que se confirman los acuerdos de la misma por los cuales declaró soldados á los mozos Lázaro Ramos Palacios, alistado en el distrito de Cabañes de Esgueva para el reemplazo de 1898; Agustin Lara Diez, en el distrito de Villamayor de los Montes y Basilio Prieto Garcia, en el de Tardajos, ambos del reemplazo de 1897, y Emiliano Rodrigo Barrio, alistado en el distrito de Orbaneja del Castillo para el reemplazo de 1896, y que se comunicuen á los Alcaldes dichas superiores resoluciones para que las pongan en conocimiento de los interesados.

Asi bien quedó enterada la Comision de otra Real orden en la cual se revoca el acuerdo de la misma por el que declaró soldado condicional al mozo Pablo Herrero Delgado, alistado en el distrito de Gumiel del Mercado para el reemplazo de este año, declarándole, en su consecuencia, soldado.

Tambien quedó enterada la Comision de otras dos Reales órdenes en las que se aclaran los conceptos de las del Ministerio de la Gobernacion de 25 de Octubre y 11 de Noviembre de 1897, por las cuales se resolvieron los recursos de alzada interpuestos para ante dicho Ministerio por Saturnino Cameno, vecino de Sasamon, contra el acuerdo en que se declaró exento al mozo Toribio Campo Barriuso, alistado en dicho distrito y reemplazo

de aquel año, y por Longinos Urruchi Marroquin, vecino de Santa Gadea del Cid, contra el acuerdo en que asi bien se declaró exento al mozo Hilarion Urruchi Santiago, tambien del reemplazo de 1897, en el sentido respecto del Toribio Campo de que debia declarársele soldado útil y de que se confirmaba el fallo de exento respecto del Hilarion Urruchi.

Asimismo quedó enterada la Comision de la Real orden en que se desestima la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por el padre de Valentin Ruiz Medina, alistado en el reemplazo de este año por el distrito de Carcedo de Bureba, pidiendo se le exceptúe del servicio militar.

Se acordó que se eleve á la Superioridad, después que se le dé la tramitacion establecida por la ley, el recurso de alzada interpuesto por Bonifacio de las Heras Sanz, vecino de La Horra, contra el acuerdo de esta Comision por el cual declaró soldado condicional al mozo Segundo Esgueva Tubilla, número 2 del reemplazo de este año.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á instancia del soldado del Regimiento Cazadores de Lusitania, Ignacio Varona Vivar, para justificar la excepcion del núm. 1.º del art. 87 de la ley: la Comision acuerda hacer presente al interesado, por conducto del Alcalde de Avellanosa del Páramo, la necesidad de que remita certificacion expedida por el Juzgado municipal del nacimiento de su hermano Roman y de la riqueza que tenga amillarada su padre.

Se acordó desestimar la excepcion alegada por el soldado del Regimiento Infantería de San Fernando Agapito Espinosa Martin del número 2 del art. 87 de la ley.

La Comision acuerda declarar soldados condicionales á los mozos Eusebio Serna Martinez del reemplazo de 1896 por el distrito de la

Merindad de Castilla la Vieja, y Miguel Martinez Martinez, núm. 3, del de Cobia para el reemplazo de este año, en razon á haber justificado la excepcion de hermano de soldado fallecido en Cuba, y soldado á Teófilo Elena Pinillos, núm. 1 del reemplazo de este año por el distrito de Villafruela, por haberse acreditado que su hermano es del reemplazo de 1892.

Burgos 18 de Octubre de 1899.— El Secretario accidental, Fernando Moreno. = V.º B.º = El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 25 de Octubre de 1899.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Marron, Morales, Benavente y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 18 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura del Real decreto de 19 del actual, publicado en la Gaceta del siguiente dia 20, en que se llaman al servicio de las armas 60.000 hombres del reemplazo de este año y revision de los tres anteriores y se distribuyen entre todas las Zonas, señalándose á la de esta Capital, única que existe en esta provincia, el contingente de 1169 hombres sobre la base de 2655 soldados declarados en todos los pueblos de la provincia; y la Comision acordó señalar la hora de las ocho de la mañana del dia 30 del corriente mes para el sorteo de décimas.

Seguidamente se procedió al sorteo de fracciones para determinar cuáles habian de ser los cinco pueblos de los 29 que resultaban con igual fraccion de 418 diezmilésimas á los que habia que agregar las cinco décimas que resultaban sobrantes despues de adjudicar una décima á cada uno de los pueblos que tenian mayor fraccion que la

indicada, dando el resultado siguiente: Villorobe blanca, Cubo de Bureba blanca, Acinas blanca, Guzman blanca, Arauzo de Miel blanca, Santo Domingo de Silos blanca, Quemada blanca, Villasilos blanca, Quintanilla San Garcia décima, Carcedo de Burgos blanca, Cubillos del Rojo blanca, Salas de Bureba blanca, Fuenteliso décima, La Revilla y Haedo blanca, Yudego y Villandiego blanca, Las Hormazas blanca, Adrada de Haza blanca, Villalmanzo blanca, Milagros blanca, Hontoria de Valdearados blanca, Orbaneja-Riopico décima, Coculina blanca, Villasur de Herreros blanca, Fuentenebro décima, Olmedillo de Roa blanca, Villegas blanca, Torregalindo blanca, Arraya décima y Buniel blanca.

La Comision quedó enterada de la Real orden en la cual se confirma el acuerdo de la misma por el que declaró soldado en este año al mozo Urbano Lopez Arroyo del reemplazo de 1897 por Orbaneja del Castillo.

La Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego que talle en el año próximo al mozo Maximino Arnaiz Martinez.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento de Frias instruya expediente de prófugo al mozo Teófilo Regulez Angulo, alistado en 1898 por aquel distrito.

Para resolver lo que proceda sobre la instancia de Felix Lázaro Ruiz, vecino de esta ciudad, pidiendo le sea devuelto el depósito de 2000 pesetas que constituyó para garantizar la responsabilidad de quintas de su sobrino Pedro Bartolomé Lázaro del reemplazo de 1896: la Comision acuerda que el interesado presente la carta de pago resguardo de la repetida suma de 2000 pesetas.

La Comision acuerda declarar exento al mozo Felix Buriel Ruiz, núm. 7 del reemplazo de este año por el distrito de Castrogeriz, por

haber justificado la excepcion de hermano de soldado.

Asi bien acuerda la Comision declarar soldado al mozo Valentin Fernandez Alonso, del reemplazo del año actual por el distrito de Cornudilla, por hallarse su hermano perteneciendo á la reserva.

La Comision, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en 17 de Agosto último, pasó á tratar de los casos á que se refiere, señalados para el dia de hoy, en la forma que á continuacion se expresa:

Ameyugo. — 1898. — Juan Frias Leciñana, número 1: la Comision acuerda por mayoría de cinco votos, contra uno del Sr. Marran, declarar soldado.

Villagalijo. — 1896. — Feliciano Espinosa Garcia, n.º 4. — Burgos. — 1896. — José Lopez Roldan. — Cardeñadijo. — 1896. — Primitivo Gil Martin. — Anguix. — 1899. — Ignacio Calixto Rubio, núm. 5. — Castrillo del Val. — 1897. — Lucio Casado Anton, número 3. — Belorado. — 1896. — Juan Blanco Córdoba. — Mambrilla de Castrejon. — 1896. — Victorino de la Horra Ruiz, núm. 2. — Peñaranda de Duero. — 1896. — Cipriano Ruiz Plaza. — Buniel. — 1899. — Constantino Saldaña Puente, núm. 4. — Garganchon. — 1898. — Lucas Abajo Alarcia, núm. 1. — Trespaderne. — 1896. — Nicolás Arciniega Fernandez, núm. 5. — Fuentecen. — 1898. — Evaristo Lopez Arranz, núm. 3. — Vadocondes. — 1898. — Faustino Ontoria Anton, núm. 1; y Arlanzon. — 1896. — Pablo San Miguel Pino: la Comision acuerda, en vista de la expresada Real orden, por mayoría de cinco votos, contra uno del señor Marron, declararles soldados.

Sotillo de la Rivera. — 1898. — Argimiro Barberá Gonzalez, número 2: la Comision acuerda dejarle pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una y media de la tarde.

Burgos 25 de Octubre de 1899. — El Secretario accidental, Fernando Moreno. — V.º B.º = El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 30 de Octubre de 1899.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Marron, Camarero, Benavente y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 25 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de los oficios de los Excmos. Sres. Capitan general del Norte y Subinspector Gobernador militar de la provincia participando haber cesado en el desempeño interino de las funciones de Vocal de esta Comision el Teniente Coronel de la Reserva de Caballeria D. Manuel Mora-

les por haber sido nombrado primer Jefe de la Caja de recluta de la Zona militar de esta ciudad y haber sido nombrado el Sr. Teniente Coronel D. Segundo Camarero Bazan para ejercer el cargo de Vocal de esta Corporacion.

Seguidamente se procedió al sorteo de décimas necesario para ultimar el repartimiento entre los pueblos de la provincia de los 1169 hombres señalados como cupo de la misma en la relacion adjunta al Real decreto de 19 del actual, publicado en la Gaceta del siguiente dia 20, cuyo sorteo se publicó en los Boletines oficiales, correspondientes á los dias 9 y 10 de Noviembre próximo, el cual, comenzado á las diez de la mañana, se suspendió á la una y media, continuando á las tres y terminando á las cinco sin que se produjese reclamacion alguna por el público que asistió á él.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora indicada de las cinco de la tarde.

Burgos 30 de Octubre de 1899. — El Secretario accidental, Fernando Moreno. — B.º V.º = El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion de 31 de Octubre de 1899.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del señor Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los señores Gutierrez Ballesteros, Marron, Camarero, Benavente y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 30 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de la Real orden del Ministerio de la Guerra de 25 del actual en la que se dictan reglas para designar el contingente que cada pueblo ha de dar para cubrir sus cupos en el presente año, puesto que los mozos declarados soldados útiles en revision sirven de base tambien en concurrencia con los de este año para designar los expresados cupos, y enterada la Comision de cuanto dispone la regla 3.ª de la mencionada Real orden y de que existen en esta provincia 15 pueblos que teniendo mozos del reemplazo de 1897 declarados soldados en la revision de este año, no se sabe si les corresponderá quedar excedentes de cupo, puesto que en el año de su reemplazo no se designó á los referidos pueblos el cupo que les correspondia por no existir ningun mozo declaradosoldado: la misma acuerda que, con arreglo á lo que dispone la expresada regla 3.ª, se proceda al sorteo de décimas para determinar si los mozos de referencia del reemplazo de 1897 han de quedar ó no excedentes de cupo y teniendo en cuenta las décimas que á cada uno correspondió en aquel año y el número de mozos que han de servir de base á cada pueblo, se verificó la operacion con las formalidades de

la ley, obteniéndose el siguiente resultado.

Santa Olalla de Bureba 3, blanca nueve, Santa Olalla de Bureba 2, Santa Olalla de Bureba 10, Santa Olalla de Bureba 7, blanca 1, Santa Olalla de Bureba 5, blanca 8, blanca 6, Santa Olalla de Bureba, 4. — Celadilla-Sotobrin 3, Celadilla-Sotobrin 5, blanca seis, blanca 4, Celadilla-Sotobrin 2, Celadilla-Sotobrin 9, blanca 10, Celadilla-Sotobrin 7, Celadilla-Sotobrin 8, blanca 1. — Blanca 5, Hormaza 4, blanca 3, Hormaza 9, blanca 10, blanca 7, Hormaza 8, Hormaza 1, Hormaza 2, Hormaza 6. — Marmellar de Abajo 8, Marmellar de Abajo 6, Marmellar de Abajo 10, blanca 9, blanca 1, Marmellar de Abajo 3, Marmellar de Abajo 5, blanca 2, blanca 7, Marmellar de Abajo 4. — Blanca 5, Villarmero 10, blanca 8, Villarmero 7, blanca 2, blanca 4, Villarmero 3, Villarmero 1, Villarmero 6, Villarmero 9. — Villorejo 10, blanca 5, Villorejo 7, Villorejo 4, Villorejo 1, blanca 6, Villorejo 8, blanca 3, Villorejo 2, blanca 9. — Citores del Páramo 2, blanca 3, Citores del Páramo 9, blanca 10, Citores del Páramo 4, Citores del Páramo 5, Citores del Páramo 7, blanca 8, blanca 6, Citores del Páramo 1. — Blanca 8, Ciadoncha 9, Ciadoncha 6, blanca 4, Ciadoncha 3, blanca 10, Ciadoncha 1, blanca 5, Ciadoncha 7, Ciadoncha 2. — Blanca 2, Ameyugo 10, Ameyugo 7, blanca 9, Ameyugo 1, Ameyugo 5, blanca 4, Ameyugo 6, Ameyugo 3, blanca 8. — Blanca 5, Valluércanes 6, Valluércanes 9, blanca 8, blanca 10, Valluércanes 2, Valluércanes 7, Valluércanes 1, blanca 3, Valluércanes 4. — Blanca 6, blanca 3, Cubillos del Rojo 4, blanca 9, Cubillos del Rojo 1, blanca 5, Cubillos del Rojo 7, Cubillos del Rojo 2, Cubillos del Rojo 8, Cubillos del Rojo 10. — Blanca 2, Acedillo 10, blanca 9, Acedillo 4, Acedillo 7, Acedillo 6, Acedillo 1, blanca 8, blanca 3, Acedillo 5. — Blanca 8, blanca 1, Terminon 7, Terminon 10, blanca 6, blanca 4, blanca 5, blanca 2, blanca 9, blanca 3. — Blanca 2, blanca 10, Hornillos del Camino 9, blanca 6, blanca 1, blanca 7, Hornillos del Camino 5, blanca 4, blanca 3, blanca 8. — Villasidro 4, Villasidro 10, blanca 2, blanca 7, blanca 3, blanca 6, blanca 8, blanca 9, blanca 5, blanca 1.

Con lo que se levantó la sesion, siendo la una de la tarde.

Burgos 31 de Octubre de 1899. — El Secretario accidental, Fernando Moreno. — V.º B.º = El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 13 de Noviembre de 1899.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Señor D. Andrés Dancausa y asistencia de los Sres. Pazos, Revenga, Cecilia, Camarero, Benavente y Man-

jon, dióse lectura del acta de la anterior de 31 de Octubre último y quedó aprobada.

Dada lectura del Real decreto de 5 de Enero de 1897 y del oficio del Sr. Gobernador civil interino de la provincia, comunicando los datos á que alude el art. 7.º de dicho Real decreto en cumplimiento de lo preceptuado en el mismo, se constituyó la Comision y se procedió al despacho de los asuntos por el orden siguiente:

La Comision acordó aprobar la relacion de los 1169 mozos que como contingente para el reemplazo de este año se ha señalado á esta provincia por Real decreto de 19 de Octubre último, y que se remita al Sr. Coronel Jefe de la Zona militar de esta ciudad.

Se acordó que se eleve al Ilustrísimo Sr. Secretario general del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por Bonifacio de las Heras Sanz, vecino de La Horra, contra el fallo de esta Comision de 27 de Septiembre último por el que se declaró soldado condicional al mozo núm. 2, alistado en este año por dicho distrito Segundo Esgueva Tuvilla.

El mismo acuerdo adoptó la Comision respecto de los recursos entablados para ante el Ministerio de la Gobernacion por José Lopez Roldan, mozo alistado en el reemplazo de 1896 por esta Capital, contra el acuerdo de esta Corporacion de 25 de Octubre último por el que le declaró soldado, y por Ramon Abajo Mayor, vecino de Garganchon, contra el acuerdo de la misma de igual fecha por el que se declaró soldado á su hijo Lucas Abajo Alarcia, alistado en dicho distrito para el reemplazo de 1898.

Se acordó que se devuelva á Petra Alonso Gonzalez, vecina de Mambrellas de Lara, el expediente que ha instruido con el fin de justificar la excepcion que asiste á su hijo Lorenzo Heras Alonso, soldado del Regimiento Infanteria de San Fernando, para que pueda cursarle al Jefe de dicho Cuerpo.

Asi bien se acordó hacer presente á Modesta de la Fuente, vecina de Roa, que acuda á la autoridad militar alegando la excepcion que dice asiste á su hijo Eulogio Vallejo de la Fuente, que se halla pendiente de ser destinado á Cuerpo.

La Comision acuerda declarar soldado condicional á Ignacio Varona Vivar, procedente del reemplazo de 1897 por el distrito de Avellanosa del Páramo y soldado del Regimiento Cazadores de Lusitania, en razon á haber justificado la excepcion del caso 1.º del artículo 87 de la ley.

En vista de la comunicacion del Alcalde de Aranda de Duero, fechada en 10 del corriente, la Comision acuerda que comparezca ante la misma el 22 del actual, con ob-

jeto de oír sus descargos, el mozo Marcelino Puente Quirce, núm. 52 del sorteo de este año por aquella villa, á quien el Ayuntamiento le ha declarado prófugo, y que el Alcalde remita dicho expediente de prófugo.

Se acordó desestimar la pretension de Mateo Miguel Izquierdo, vecino de Sasamon, solicitando que, por haber desaparecido la excepcion que disfrutaba el mozo Benito Lopez, núm. 7 del sorteo de este año por dicha villa, se le declare soldado y que á su hijo Santiago Miguel, que tiene número mas alto, se le deje en la situacion que corresponda.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de la instancia de Aniceto Garcia Hernando, vecino de Arauzo de Miel, pidiendo se declare excedente de cupo á su hijo Victor Garcia por haber desaparecido la excepcion del mozo Domingo Garcia Hernando, que tiene número mas bajo que aquel en el sorteo de 1897.

Vista la instancia de Gerardo Martinez Palomero, vecino de Santo Domingo de Silos, haciendo presente que ha sabido extra-oficialmente que en el próximo llamamiento del servicio de las armas para cubrir el cupo de aquel pueblo serán llamados los mozos Eulogio Blanco Hernando, núm. 6 de 1897, Felipe Alameda Bartolomé, número 7 de 1898, y José Martinez y Martinez, núm. 10 del mismo reemplazo, hijo del recurrente, y pidiendo que en el caso de corresponder al pueblo tres mozos en el actual reemplazo sean llamados el número 6 de 1897, el 7 de 1898 y el 2 de 1899: la Comision acuerda que si cuando se publique oficialmente el contingente que cada pueblo ha de dar, segun el repartimiento, fuese llamado á filas el hijo del recurrente, puede interponer el recurso de apelacion ante quien proceda si viere convenirle.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento de Frias proceda á la busca y captura del mozo Teófilo Régulo Angulo, alistado en 1898 por dicho distrito.

Visto el oficio del Alcalde de Junta de San Martin de Losa acompañando certificacion de los documentos presentados por el padre del mozo Felix Robredo Garcia, alistado en 1898 por aquel distrito, manifestando que en visia de dichas diligencias ha suspendido la instruccion del expediente de prófugo contra dicho mozo: la Comision acuerda ordenar al Alcalde que el Ayuntamiento de su presidencia cumpla cuanto se le tiene ordenado.

La Comision acuerda declarar soldados á los mozos Ricardo Ordoñez Herrero, alistado en 1898 por el distrito de la Horra, Clemente Alvarez Lopez, por el de Merindad de Castilla la Vieja tambien de

1898, Florencio Ayala Ochoa por Jurisdiccion de San Zadornil, Casimiro Bañuelos Infante por Los Valcárceles y Pedro Gil Guijarro por el de Santa Cruz de la Salceda, los tres del reemplazo de 1897, por no pertenecer sus hermanos al Ejército activo.

La Comision acuerda declarar soldado condicional, por haber justificado que su hermano pertenece al servicio militar activo, al mozo Marcelino Arranz Benavente, alistado en el distrito de Roa para el reemplazo de este año.

Se acordó que se pidan certificados de la situacion en que se hallan los soldados Martin Martinez Diaz y Cándido Saez Ortiz.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las dos de la tarde.

Burgos 13 de Noviembre de 1899.
=El Secretario accidental, Fernando Moreno.=V.º B.º=El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 22 de Noviembre de 1899.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Señor Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Revenga, Sagredo, Camarero, Benavente y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 13 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de las Reales órdenes en que se confirman los acuerdos de la misma por los que declaró soldados á los mozos Fermin Martinez Ruiz, alistado en el reemplazo de 1897 por el distrito de Pedrosa de Duero y Severiano Cenicero Rojo, alistado en el de 1898 por el de Medina de Pomar.

Dada cuenta de la Real orden de 13 del actual por la cual se revoca el acuerdo de esta Comision que declaró soldado al mozo Arsenio Zumel Esteban, alistado en el distrito de San Martin de Rubiales, para el reemplazo de 1897: la Comision acuerda que se dé traslado de la misma al Alcalde del indicado distrito, que se comunique á la Zona militar de esta Capital y que se reclame certificacion de existencia de su hermano Arsenio.

Se acordó que se eleven á la Superioridad los recursos dealzada interpuestos por José Lopez Roldan, del reemplazo de 1896 por esta Ciudad; por Primitivo Gil Martin, del mismo reemplazo por el distrito de Cardeñadizo; por Feliciano Espinosa Garcia, por Villagalijo, y por Juan Blanco Córdoba, por el distrito de Belorado, estos dos últimos del reemplazo de 1896, contra los acuerdos de esta Corporacion de 25 de Octubre último que les declaró soldados.

Habiendo sido declarado inútil el soldado Baldomero Vadillo Salinas, alistado en el reemplazo de 1897 por el distrito de Carrias: la Comision acuerda ordenar al Ayunta-

miento le tenga en cuenta para la revision del año próximo.

La Comision acuerda ordenar al Alcalde de la Merindad de Cuesta-Urria tenga en cuenta al mozo Telesforo Lopez Mardones, número 6, del reemplazo de este año, para las revisiones sucesivas, en razon á haber sido absuelto libremente en la causa que se le seguia.

Asi bien acuerda la Comision en vista de que el Alcalde de Hontoria de la Cantera tiene noticia de la residencia del mozo Bernardo Arribas Benito, alistado por dicho distrito para el reemplazo de 1898 y declarado prófugo: acuerda que dicho Alcalde proceda á su detencion por los medios que juzgue oportunos.

A la instancia de Andres Laso Heras y Pablo Picado Gutierrez, vecinos de Villaescusa de Roa, se acordó contestar que no existe ningun error al asignar cuatro mozos de base á aquel pueblo en el sorteo de décimas para el repartimiento de los 1.169 asignados á esta provincia.

De conformidad con lo informado por el Sr. Juez Instructor del Batallon Cazadores de Barbastro: la Comision acuerda declarar soldado condicional al soldado de dicho cuerpo Daniel Ortega Valdivielso por haber justificado la excepcion del caso 1.º del art. 87 de la ley.

Se acordó absolver de la nota de prófugo al mozo Marcelino Puente Quirce, número 52 del reemplazo de este año por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, revocando el fallo del Ayuntamiento y ordenarle que proceda á tallar y clasificar al repetido mozo y que el Alcalde remita copia certificada del fallo que adopte para el dia 6 de Diciembre próximo.

Habiéndose justificado la pobreza de Francisco Ortiz, residente en Buenos-Aires, hermano del mozo Felix Ortiz Quintana Busto, número 13 del sorteo de 1898 por el distrito de Pancorvo: la Comision acuerda declarar soldado condicional.

La Comision acuerda declarar soldados á los mozos Gerónimo Ulloa Sualdea, alistado en el distrito de Fuentemolinos y á Nazario San Esteban Escudero, en el de Villahoz, ambos para el reemplazo de este año, por haber probado que sus hermanos no pertenecen al Ejército activo.

Asi bien acuerda la Comision que los Alcaldes de Sotillo de la Ribera y Miranda de Ebro faciliten antecedentes: el primero respecto del hermano del mozo Argimiro Barberá Gonzalez del reemplazo de 1898, y el segundo del hermano del mozo Juan Angulo Salazar, del mismo reemplazo.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la mañana.

Burgos 22 de Noviembre de 1899.

Fernando Moreno Civico.=V.º B.º
El Presidente, Pazos.

Extracto de la sesion del dia 29 de Noviembre de 1899.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Revenga, Sagredo, Camarero, Benavente y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 22 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de las Reales órdenes de 23 del actual en las que se confirman los acuerdos de la misma por los que declaró soldados á los mozos Eliodoro Ramiro Bernal, alistado en este año por Santa Cruz de la Salceda, y Lorenzo Perez Hierro por el de Villasideo y reemplazo de 1897, y que se dé traslado de las mismas á los Alcaldes de dichos pueblos.

Se acordó que se eleve al Ilustrísimo Sr. Secretario general del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por Ramon Abajo Mayor, vecino de Garganchon, contra el acuerdo de esta Comision por el que declaró soldado á su hijo Lucas Abajo Alarcia, del reemplazo de 1898 por dicho distrito.

Vista la instancia de D. Froilan Fernandez Lopez, vecino de Mivanda de Ebro, pidiendo se le facilite su partida de nacimiento que se halla unida al expediente de quintas de su hijo Amador Fernandez, del seemplazo de 1895: la Comision acuerda que el interesado remita el papel correspondiente para expedirle copia certificada del repetido documento.

Dada cuenta de la instancia suscrita por Agustin Martin, vecino de Santa Cruz de la Salceda, haciendo presente que debe existir un error en el repartimiento y sorteo de décimas puesto que se han tenido en cuenta para aquel distrito once mozos, siendo asi que algunos de ellos proceden del reemplazo de 1897 y que por lo tanto no ha debido incluirseles: la Comision acuerda hacer presente al interesado que el repartimiento y sorteo de décimas, tanto de aquel distrito como el de los demás de la provincia, se ha practicado con arreglo á la Real orden de 25 de Octubre último.

La Comision acuerda que el Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso revise en los años sucesivos al mozo Julian Perez Martinez, alistado en el reemplazo de este año.

Se acordó que se informe, con arreglo á lo que resulte de los antecedentes de su razon, respecto de la instancia dirigida al Excmo. Señor Ministro de la Guerra por José Lopez Roldan, mozo alistado en el reemplazo de 1896 por esta Capital, en solicitud de que se le exima del servicio militar activo.

Asi bien acuerda la Comision declarar soldados condicionales por

haber justificado la excepcion alegada á Lope Gonzalez Cuesta, soldado del Regimiento Infantería de Galicia, como alistado en 1897 por Quintanalaria; á Eleutetio Dominguez Llorente, soldado del Regimiento Infantería de San Fernando, y á Pedro Plaza Infante, del Regimiento Infantería de Toledo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la mañana.

Burgos 29 de Noviembre de 1899.
=Fernando Moreno Civico.=V.º B.º
=El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 6 de Diciembre de 1899.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los señores Sagredo, Cecilia, Camarero, Benavente, Manjon, San Eustaquio y Martinez, dióse lectura del acta de la anterior de 29 de Noviembre último y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de la Real orden por la que se confirma el acuerdo de la misma en que se declaró soldado al mozo Felipe Rica Cámara, alistado en 1897 por el distrito de Huerta de Rey.

Se acordó que se eleve al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso dealzada interpuesto por Primitivo Gil Martin, alistado en 1896 por el distrito de Cardeñadizo, contra el acuerdo de esta Comision por el que se le declaró soldado en revision.

Asi bien acordó que se eleven al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra las instancias de José Maria Gozalo Carcedo, mozo alistado para el reemplazo actual por el distrito de Pampliega, y de Cipriano Salazar Garcia, padre del mozo Lorenzo Salazar Aguirre, alistado para el mismo reemplazo por el distrito de Miranda, pidiendo le sean devueltas las 1500 pesetas con que se redimieron á metálico.

Al oficio del Director de la Casa de Beneficencia de esta ciudad pidiendo se inserte en el Boletin oficial de la provincia una orden dirigida á los Alcaldes con objeto de que no incluyan en el alistamiento de sus respectivos pueblos á los mozos procedentes de aquella casa: se acordó contestar que se tendrá en cuenta su peticion en tiempo oportuno.

La Comision acuerda señalar el dia 13 del actual para conocer del expediente de prófugo instruido contra el mozo Prudencio Pedrosa Martinez, quinto del actual reemplazo por el alistamiento de esta ciudad.

En vista de haber resultado útil y con talla en la clasificacion practicada ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero el mozo Marcelino Puente Quirce: la Comision acuerda declararle soldado.

Asi bien acuerda la Comision desestimar, de conformidad con el parecer del Juez instructor del Regimiento Inmemorial del Rey, la excepcion del caso 1.º del art. 87 de la ley, alegada por el soldado de dicho Cuerpo Victoriano Casas Casas.

Tambien acuerda la Comision dejar pendiente para el dia 20 del actual á Julian Hidalgo Bravo, alistado en Sargentos de la Lora, de justificar la excepcion alegada.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la mañana.

Burgos 6 de Diciembre de 1899.
=Fernando Moreno.=V.º B.º=El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 13 de Diciembre de 1899.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Revenga, Sagredo, Camarero, Benavente y Manjon, dióse lectura del

acta de la anterior de 6 del actual y quedó aprobada.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Revenga la instancia de Pedro Rubio Corral, vecino de Gu miel de Hizan, quejándose de no haber sido comprendidos en el alistamiento de este año á pesar de tener la edad suficiente para ello, los mozos Valentin y Vicente Marin, residentes en dicho distrito.

La Comision acuerda ordenar á los Alcaldes de todos los distritos de la provincia remitan antes del dia 1.º de Enero próximo una relacion nominal por orden de los últimos quince años, de los expedientes de prófugos que aun constan en cada uno de ellos pendientes de la presentacion ó captura de los mozos, con expresion de las noticias que de su paradero actual faciliten sus familias, y si en alguno de los distritos no existieren mozos declarados prófugos, lo manifiesten así á esta Corporacion durante el plazo citado.

La Comision quedó enterada de las Reales órdenes de 7 del actual en que se confirma el acuerdo de esta Comision por el que declaró soldado al mozo German Garcia Peña, del alistamiento de Los Tremellos y reemplazo de este año y se revoca el fallo de la misma por el que declaró soldado al mozo Luciano Arranz, alistado en el reemplazo de 1892 por el distrito de Adrada de Haza.

Se acordó que se eleven al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion los recursos de alzada interpuestos por Feliciano Espinosa Garcia, alistado en el reemplazo de 1896 por el distrito de Villagalijo, y por Felipe Blanco Ruiz, padre de Juan Blanco Córdoba, del alistamiento de Belorado para el mismo reemplazo, contra los acuerdos de esta Comision de 25 de Octubre último por los que declaró soldados en revision á dichos mozos.

Asi bien se acordó que se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Guer-

ra la instancia de Bernardino Páramo Gomez, mozo alistado en el reemplazo de este año por el distrito de Arenillas de Riopisuerga, en solicitud de que le sean devueltas 1500 pesetas que ingresó para redimirse del servicio militar activo.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de la instancia de D. Felix Lázaro Ruiz, vecino de esta ciudad, en solicitud de que le sean devueltas 2000 pesetas que ingresó en el año de 1897 para garantizar la responsabilidad de quintas de su sobrino Pedro Bartolomé Lazaro, alistado en el reemplazo de 1896 por el distrito de esta Capital.

Se acordó ordenar al Alcalde de Hontoria de la Cantera remita ultimado el expediente de prófugo que haya instruido contra el mozo Bernardo Arribas Benito, núm. 1 del reemplazo de 1898.

En el expediente instruido á instancia del soldado del Batallon Infantería de San Marcial Orencio Poza Lopez, para justificar la excepcion del caso 1.º del art. 87 de la ley, la Comision acuerda que carece de atribuciones para dictar nuevo fallo sobre el asunto.

La Comision acuerda absolver de la nota de prófugo al mozo Prudencio Pedrosa Martinez, número 188 del reemplazo de este año por esta Capital y ordenar al Ayuntamiento de la misma que talle y clasifique á dicho mozo.

Asi bien acuerda la Comision declarar soldado condicional á Valeriano Gil Arnaiz, del reemplazo de 1897 por el distrito de Los Ausines.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce de la mañana.

Burgos 13 de Diciembre de 1899.
=Fernando Moreno.=V.º B.º=El Presidente, Pazos.